

Miércoles, 11 de julio de 2007

P6_TA(2007)0329

Fusiones y escisiones de sociedades anónimas *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 11 de julio de 2007, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 78/855/CEE del Consejo, relativa a las fusiones de las sociedades anónimas, y la Directiva 82/891/CEE del Consejo, referente a la escisión de sociedades anónimas, por lo que respecta al requisito de presentación de un informe de un perito independiente en caso de fusión o escisión (COM(2007) 0091 — C6-0082/2007 — 2007/0035(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2007) 0091) ⁽¹⁾,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y la letra g) del apartado 2, del artículo 44 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0082/2007),
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0252/2007),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

P6_TC1-COD(2007)0035

Posición del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 11 de julio de 2007 con vistas a la adopción de la Directiva 2007/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 78/855/CEE y 82/891/CEE del Consejo por lo que respecta al requisito de presentación de un informe de un perito independiente en caso de fusión o escisión de sociedades anónimas

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento en la primera lectura coincide con el acto legislativo final, la Directiva 2007/63/CE.)

P6_TA(2007)0330

Programa específico «Justicia civil» (2007-2013) *II**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 11 de julio de 2007, respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece para el período 2007-2013 el programa específico «Justicia civil», integrado en el programa general «Derechos fundamentales y justicia» (8699/2/2007 — C6-0179/2007 — 2005/0040(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Posición Común del Consejo (8699/2/2007 — C6-0179/2007),
- Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2005) 0122) ⁽¹⁾,

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

Miércoles, 11 de julio de 2007

- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 62 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A6-0262/2007),
1. Aprueba la posición común en su versión modificada;
 2. Remite a la declaración anexa de la Comisión de la sesión plenaria de 11 de julio de 2007;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

P6_TC2-COD(2005)0040

Posición del Parlamento Europeo adoptada en segunda lectura el 11 de julio de 2007 con vistas a la adopción de la Decisión nº .../2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece para el período 2007-2013 el programa específico «Justicia civil», integrado en el programa general «Derechos fundamentales y justicia»

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento en la segunda lectura coincide con el acto legislativo final, la Decisión nº 1149/2007/CE.)

P6_TA(2007)0331**Política de aguas (competencias de ejecución atribuidas a la Comisión) ***I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 11 de julio de 2007, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (COM(2006)0921 — C6-0032/2007 — 2006/0297(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2006)0921) ⁽¹⁾,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 1 del artículo 175 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0032/2007),
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A6-0174/2007),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.